

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DECLARA PROYECTOS DESISTIDOS Y ADJUDICA LISTA DE ESPERA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE, AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°2.931, de fecha 27 de julio de 2023, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, en sus dos modalidades de ejecución: Individual y Colectiva.
- 2° Que, por medio de la Resolución Exenta N°3.969, de 10 de octubre de 2023, se declaró el resultado de admisibilidad de los proyectos postulados a la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023.
- 3° Que, a través de la Resolución Exenta N°4.236, de 31 de octubre de 2023, se declararon los proyectos postulados que resultaron adjudicados, no adjudicados y en lista de espera de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023.
- 4° Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas del concurso, se ha verificado la faltad de entrega del convenio firmado dentro del plazo de suscripción de convenios, y que a partir de esto se constata que existen proyectos que no cumplieron con los requisitos y, por lo tanto, se entiende que se han desistido de su suscripción, dando curso a la adjudicación de la lista de espera.



- 5° Que, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas y Administrativas, son susceptibles de adjudicación aquellos proyectos que obtuvieron en la etapa de evaluación técnica un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos en las Modalidades Individual y Colectiva. Aquellos que no cumplan con estos puntajes, serán declarados como proyectos no adjudicados.
- 6° Que, conforme a las referidas Bases Técnicas y Administrativas procede adjudicar las propuestas que cumplan con criterios de adjudicación, partiendo por la modalidad individual.

RESUELVO:

- 1º. **DECLÁRASE**, que los proyectos señalados a continuación, no entregaron los convenios firmados dentro del plazo establecido para ello, por lo que cumplieron con lo establecido en las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2023 para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023, teniéndolos por desistidos de la suscripción del convenio respectivo:

PROYECTOS DESISTIDOS

Nº	Nº Folio	Región	Nombre	Monto (\$)
1	2306090069	Araucanía	Marcos Enrique Figueroa Coronado	\$3.900.000.-
2	2306130060	Metropolitana	Paulina Ximena Muñoz Molina	\$1.257.600.-
3	2306130092	Metropolitana	Raúl Eduardo Álvarez Zapata	\$2.750.000.-

- 2º. **ADJUDÍCASE**, para su financiamiento, las siguientes postulaciones de proyectos de la **Lista de Espera**, correspondiente a la Convocatoria Pública 2023 para del Programa Tránsito a la Vida Independiente, individualizados en la siguiente nómina:

PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA LISTA DE ESPERA

Nº	Nº Folio	Región	Nombre	Puntaje Total	Monto Aprobado
1	2306090025	Araucanía	Carolina del Pilar Retamal Ovalle	85,65	\$3.150.000.-
2	2306130065	Metropolitana	Javier Ovidio Romo Sánchez	89,05	\$3.200.000.-

- 3º. **SUSCRÍBANSE** los convenios correspondientes con los proponentes señalados en el resuelvo que antecede.
- 4º. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a las Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2023 vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, a las personas cuyos proyectos se declaran desistidos y adjudicados de la lista de espera para su financiamiento, informando a estas últimas personas el inicio de la etapa y plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.
- 5º. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional la nómina de proyectos adjudicados, los cuales se encontraban en la lista de espera, de conformidad a lo señalado en los resolvos precedentes.



6º. IMPÚTESE el gasto que demanden los convenios al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591 correspondiente del presupuesto del año 2023.

7º. DÉJASE CONSTANCIA que en contra de la presente Resolución Exenta procede el Recurso de Reposición dentro del plazo de cinco (5) días contados desde su notificación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°19.880, del año 2003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

